



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 24 MAY 1999

VISTO: El Expediente N° 76/96 Letra: TCP-SC del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado “COMISION COMUNA DE TOLHUIN”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 105/96-V.A. se efectuaron Observaciones a las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Gastos en Personal período Enero-Abril 1996 y Gastos Generales período Enero-Mayo 1996.

Que por Informes N° 413/97, N° 121/99 y N° 144/99 Letra: TCP se aconseja levantar las Observaciones Particulares efectuadas en el Anexo II de la Resolución mencionada precedentemente por PESOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 89/100 (\$ 13.151,89) por considerar válidos los elementos de juicio aportados.

Que por Anexo I de la citada Resolución se efectúan Observaciones, las cuales se recomienda el cumplimiento de las mismas.

Que se mantiene pendiente de aprobación el período auditado hasta tanto se remita la documentación correspondiente al cierre del Ejercicio 1995 como se indica en el Artículo 1° de la mencionada Resolución.

Que este organismo de Control se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) Levantar las Observaciones efectuadas en Anexo II de la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 105/96-V.A. por PESOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

89/100 (\$ 13.151,89) por considerar válidos los elementos de juicio aportados, que se detallan en Anexo I que forma parte integrante de la presente.

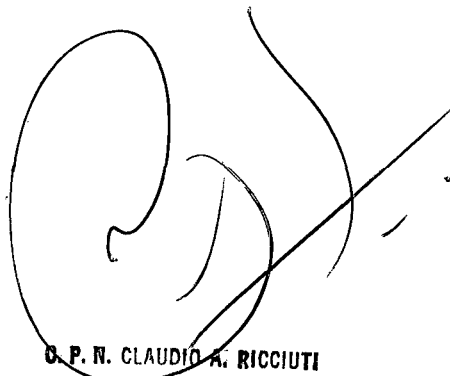
ARTÍCULO 2º) Recomendar el cumplimiento de las Observaciones detalladas en Anexo I de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3º) Mantener pendiente de aprobación el período auditado por los motivos expuestos en el exordio.

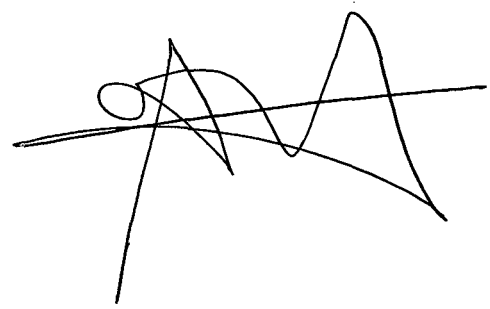
ARTÍCULO 4º) Registrar. Comunicar. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 81 /99-V.A.

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
VºBº



G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



G.P.N. VÍCTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

//..3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..3

ANEXO I - RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 81 /99.

ENERO 1996

- Disp. DE y F 16/96, C.N.A. y S. \$ 264,60.
- Disp. DE y F 15/96, Anticipo de Haberes \$ 1000,00.
- Orden de Pago 009/96, Transportes PAVLOV \$ 1.670,00.
- Orden de Pago 002/96, Telefónica de Argentina, \$ 3.666,45.

FEBRERO 1996

- Depósito de fecha 26/02/96, por la suma de \$ 231,95 en la cta. cte. 7/71/009/8.
- Disp. DE y F 029/96, \$ 600,00 Juan ALVARENGA.
- Disp. DE y F 25/96, \$ 297,08, Sandra ALTAMIRANO.

MARZO 1996

- Comprobante de ingreso por \$ 26,00 de fecha 18/03/96.
- Orden de Pago 42/96, \$ 900,00, pago de honorarios judiciales.
- Orden de Pago 39/96, Agencia Informativa Federal \$ 300,00.
- Orden de Pago 36/96, Ar-Lu.
- Orden de Pago 28/96, Telefónica de Argentina \$ 2.395,85.

ABRIL 1996

- Orden de Pago 50/96, \$ 180,00, El Castor.
- Orden de Pago 43/96, \$ 704,96, D.P.E.

MAYO 1996

- Orden de Pago 60/96, \$ 75,00, Vanesa RUSCONI.
- Decreto 64/96, \$ 840,00.

T.C.P.
Revisió:
Confecionó:
Controlo:
VºBº

G. P. R. CLAUDIO P. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA